

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22367 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 178/2010, por auto de 25 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Alfredo Morales Gamarra, con N.I.F.30444607J, domiciliado en c/ Almirante, 2.º D, 29002 Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100046354-1